

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 140

SESION ORDINARIA

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Jueves 3 de octubre de 2002

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, el día Jueves 3 de octubre de dos mil dos, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, como Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Ing. Gustavo R. López Hernández, Director Interino de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Lic. Edwin Romell Galo, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Dr. Raúl Santos, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Comisario de Policía Oscar Armando Gómez, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Ing. Oscar Andrade, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; Padre Miguel Francisco Marte R., Representante del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS y el Lic. Luis R. Barahona D., en su Condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo. De la Dirección de Educación Superior asistieron el Lic. Francisco Javier Pineda y la Lic. Blanca Regina Osorio, ambos de la División de Supervisión; Lic. Mirian Irías, miembro de la División de Tecnología Educativa, Lics. Cleopatra Isabel Duarte y Elizabeth Posadas Cruz, personal de logística de la Secretaría del Consejo. Con excusa el representante de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, certificó que estaban presente doce de los quince miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, la Señora Presidenta por Ley abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con diez minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL PADRE MIGUEL FRANCISCO MARTE R., REPRESENTANTE DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”.

El Padre Miguel Francisco Marte R., Representante del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, dirigió las palabras de oración, quien pidió para que la sabiduría de Dios estuviera en la mente y en los corazones de todos los presentes.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL ING. FERNANDO ENRIQUE FERRERA MURILLO, VICE-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH Y EL ING. GUSTAVO R. LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, ENA.

A continuación la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la Promesa de Ley al Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y al Ing. Gustavo Ramón López Hernández, Director Interino de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, como Miembros Propietarios ante el Consejo de Educación Superior, tomando inmediatamente posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, la que fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por el P. Miguel Francisco Marte, R., Representante del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
3. Juramentación del Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y del Ing. Gustavo R. López Hernández, Director Interino de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.139.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.

7. Emisión del Dictamen sobre el Proyecto “Diseño del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior” en cumplimiento del Art. 31 de la Ley de Educación Superior; presentado por la Dirección de Educación Superior.
8. Presentación del Informe sobre la visita de supervisión realizada a las instalaciones del Proyecto “Universidad Metropolitana de Honduras, UMH”.
9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
10. Varios.
 - A. Solicitud del Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, a fin de que se le incluya como punto de agenda, “Se solicita se otorgue el Título de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura, para los graduados de la Carrera de Ciencia y Producción Agropecuaria de la Escuela Agrícola Panamericana”.
 - B. Solicitud del Ing. Gustavo R. López Hernández, Director Interino de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, para que se agilice la emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Creación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNA.
11. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 139.

El Acta No. 139, fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, dio lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Oficio SAG-947-2002, de fecha 2 de septiembre de 2002, enviada por el Ing. Mariano Jiménez Talavera, Presidente de la Junta Directiva de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA y Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, en la que informa que en Sesión

Extraordinaria celebrada el 2 de agosto de 2002, el suscrito acordó cancelar del cargo de Director de la Escuela Nacional de Agricultura al Ing. Jesús Alexi Oviedo y nombrar en el mismo cargo de Director Interino al Ing. Gustavo Ramón López Hernández, por lo que lo acredita como Representante Propietario ante los órganos de El Nivel.

- b. Nota de fecha 18 de septiembre de 2002, enviada por el Lic. Ramón Zúñiga Ugarte, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la que comunica al Consejo la designación para el cargo de Vice-Rector de su Centro, al Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo.
- c. Nota del Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, de fecha 27 de septiembre de 2002, en la que solicita a la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, se incluya como punto de Agenda de la presente sesión, lo relacionado con el cambio del nombre del Título del Egresado de la Carrera de Ciencia y Producción Agropecuaria por el de Ingeniero Agrónomo.
- d. Oficio DIR-429-2002, de fecha 1 de octubre del año en curso, enviada por el Ing. César Augusto Alvarado, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la que solicita se le excuse por no asistir a la presente sesión.
- e. Nota de fecha 1 de octubre de 2002, enviada por el Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, en la que se excusa por no asistir a la sesión a desarrollarse.
- f. Nota enviada por la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de fecha 1 de octubre de 2002, en la que pide se le excuse a ella y a su suplente la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de ese Centro por no asistir a la presente sesión.
- g. Nota de fecha 3 de octubre, enviada por el P. José Gregorio Rodríguez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; en la que solicita se le excuse por no asistir a la sesión a desarrollarse y al mismo tiempo designa al P. Miguel Francisco Marte R. como su Suplente Designado.

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO “DISEÑO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR” EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 31 DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR; PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Sra. Presidenta por Ley, MSc. Lea Azucena Cruz, cedió la palabra al Lic. Javier Pineda y a la Lic. Blanca Regina Osorio, quienes manifestaron que el proyecto se propone para darle cumplimiento al Art. No.31 de la Ley de Educación Superior y en base análisis de Situación y a la Supervisión realizados por la Dirección de Educación Superior. La Lic. Osorio, añadió que para elaborar el Diseño del Plan Nacional de Desarrollo se ha previsto realizar un Taller de 4 días, para el cual se cuenta con el financiamiento y durante el cual los Centros de Educación Superior deben plantear sus propuestas de políticas y el perfil actualizado de cada uno de los Centros. También informó que el proyecto se ha planeado realizar a través del desarrollo de cuatro etapas, que en este momento se ejecutaba la primera, que se tiene previsto la visita de un consultor, quien determinará finalmente la metodología a seguir, siempre en observancia de las leyes y normas que regulan el Nivel Superior y con sujeción a la aprobación del Consejo de Educación Superior.

El Ing. Oscar Andrade, representante de la Universidad “José Cecilio del Valle”, expresó que diseñar un Plan de Desarrollo de la Educación Superior es una idea excelente y muy importante, pero le preocupa ¿cómo va a realizarse?, por ejemplo, la acreditación, ¿Cómo van a acreditarse los Centros?, si de repente los centros privados no están interesados que el CSUCA sea el organismo que acredite a las universidades?, ¿Cómo resolverá el Consejo de Educación Superior, los va a obligar a cumplir tal decisión?, esta coordinación de fuerzas es preocupante, si la votación fuera pareja, uno a uno, pues estaría bien, pero cuando hay mayoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, llama mucho más la atención esta situación, más aún si la Universidad Nacional quiere adherirse a un proceso de acreditación por programas y no institucional, se cuestionó realmente cómo sería esa confrontación de fuerzas, al momento de opinar, abordar o votar en tales situaciones. Finalmente asegura la participación del Centro que representa, en el desarrollo del proyecto.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior manifestó que el tema de la acreditación sería discutido y que toda decisión sería adoptada por consenso.

Seguidamente la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros que presentaran las observaciones al documento del Diseño del Plan Nacional de Desarrollo; y en virtud de que no fue presentada ninguna observación por parte de los demás centros, procedió a dar lectura a las observaciones enviadas por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, mismas que se transcriben en el dictamen respectivo.

Posteriormente la Sra. Presidenta por Ley del Consejo exhortó nuevamente a los miembros para que enviaran a más tardar el 15 de octubre a la

Dirección de Educación Superior, las observaciones para que fueran integradas al dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 211-140-2002

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento al Artículo 63 del Reglamento General de la Ley y al Acuerdo No. 1014-149-2002 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 150 de fecha 20 de septiembre de 2002, teniendo a la vista el documento “Proyecto de Diseño del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior” establecido en el Art. 31 de la Ley de Educación Superior; presentado por la Dirección de Educación Superior, de cuyo análisis resultaron las observaciones respectivas en el siguiente orden:

OBSERVACIONES

ASPECTOS LEGALES

1. Los documentos presentados son iniciativa de la Dirección de Educación Superior, lo cual parece muy loable, sin embargo corresponde al Consejo Técnico Consultivo hacer propuestas de carácter académico que contribuyan a la mejora de la calidad de la educación superior hondureña. Específicamente los siguientes artículos respaldan esta aseveración:
2. El Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Educación Superior, el responsable de elaborar el anteproyecto del Plan Nacional de Desarrollo de Educación Superior es el Consejo Técnico Consultivo con base en el documento preliminar que le someta la Dirección del Nivel. Se podría entender que este es un borrador para el Consejo Técnico Consultivo.
3. El Artículo 40, referente al funcionamiento y atribuciones de la Dirección, no incluye las atribuciones de: (a) Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de Educación Superior; (b) Presentación para aprobación del Plan Nacional de Desarrollo de Educación Superior a los organismos competentes; (c) Gestión o dotación de recursos financieros. Sin embargo podría entenderse que esta es una propuesta para el Consejo Técnico Consultivo.

ASPECTOS DE FORMA

1. El documento (1) debería titularse “Lineamientos de Proyecto” pues no contiene toda la información que debería llevar un documento de proyecto como tal:
 - A) Los antecedentes y justificación no responden al título: lo escrito es solamente una afirmación que no contiene fundamento para

sustentarla. La justificación en todo caso debe responder a un problema identificado.

- B) Se debería incluir una descripción mínima del proyecto de tal forma que ubique al lector en el problema que se intenta resolver.

ASPECTOS DE CONTENIDO

1. En general el documento carece de un sustento teórico, que permita determinar bajo qué fundamento pedagógico, filosófico y epistemológico se plantea la propuesta. No cabe duda que muchos de nuestros proyectos no son sostenibles, justamente por carecer de este componente.
2. La idea del árbol de problemas es establecer una relación entre ellos y no queda clara la ubicación presentada.
3. Los objetivos deben establecer con claridad qué es lo que se pretende desarrollar en esta actividad, están planteados como un flujograma lo que pareciera indicar que son continuos. Si se usa la estrategia del Arbol de Problemas parece indicar un movimiento en sentido inverso de lo que ocurre realmente. Ejemplo: La inadecuada planificación estratégica da como resultado baja calidad de la educación, tal como se presentan las flechas pareciera indicar lo contrario.
4. La amplitud de los objetivos planteados (ejemplo elevar la calidad de la educación superior) en el proyecto Diseño de un Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior hace pensar que se requiere más de los días que se estipulan para su logro, y la estrategia de un taller pareciera lo más conveniente. Los objetivos deberán estar en directa relación a lo que se pretende lograr en el taller, en términos de aprendizajes o productos esperados.
5. Dada la diversidad y carácter particular de cada una de las instituciones del nivel, sería conveniente consensuar con las instituciones del nivel el propósito, objetivos, modalidad, fechas y financiamiento. El financiamiento de proyectos concretos que involucren a varias de las instituciones, pero respetando la independencia de cada una de ellas en cuanto a su manejo financiero.
6. De acuerdo a lo anterior, los componentes y estrategias del Cronograma deben ser replanteados, al mismo tiempo que los períodos.
7. El Documento (2), que consideramos debe ser el documento que sustenta el proyecto requiere de una revisión intensa ya que parece incompleto en algunos aspectos (página 3, numeral 3 y los otros numerales).

8. El documento 3 parece repetitivo, se sugiere un solo documento con toda la información pertinente y un resumen ejecutivo para efectos de información a varios interlocutores.

PROPUESTA DE AREAS O CONTENIDOS QUE DEBERÍAN INCLUIRSE EN UNA ESTRATEGIA DE DISEÑO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. A MODO DE SUGERENCIA.

1. Adecuación de la oferta académica de las instituciones del nivel, en relación con las tendencias de desarrollo del mundo de la región y del país.
2. La formación de recursos humanos calificados al más alto nivel para laborar en el nivel. La calidad de los egresados del nivel está en íntima relación con el cuerpo docente de las universidades. Para este propósito se debe sistematizar la cooperación internacional.
3. Mejoramiento del nivel académico del cuerpo docente existente en las instituciones de educación superior, así como la visualización de una estrategia integral para la renovación de cuadros, considerando los problemas de jubilación, nivel académico, áreas de especialización requeridas. La implementación de programas de postgrado nacionales mas la oferta internacional deberá contribuir a este propósito.
4. Urgente y prioritario es la organización de los institutos de investigación en las áreas fundamentales para el desarrollo del país. Para este propósito se deberá formar a los investigadores, que dirigirán los procesos. La formación de recursos humanos al más alto nivel es de vital importancia para este propósito.
5. Vinculación del nivel de Educación Superior con los otros niveles del Sistema Educativo. En la situación actual, se funciona como dos unidades que no comparten nada en común. Cada nivel deberá asumir la responsabilidad que le compete. En este modelo nadie es responsable. Se crea la sensación que la educación anda mal porque todos sienten que no tienen ningún poder para hacer los cambios que se estiman necesarios. La Universidad en su conjunto culpa a la Educación Media de los fracasos en el nivel; Media culpa a primaria, y así sucesivamente, en una cadena que no tiene final. No podemos ni debemos continuar así, tenemos la ley y la autoridad para hacer que ese vínculo funcione.
6. Evaluación de la calidad de la educación a través de los sistemas centroamericanos para luego acceder a los procesos de acreditación.

RECOMENDACIONES

Después de haber analizado y discutido el documento “Proyecto de Diseño del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior”; presentado por la Dirección de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Que la Dirección de Educación Superior integre al documento original las observaciones presentadas en este dictamen.
2. Que la Dirección de Educación Superior programe el Taller con la participación de todos los centros, con el propósito de que estos planteen sus propuestas de políticas y además presenten el perfil actualizado de cada uno de los Centros.

Tegucigalpa, 3 de octubre de 2002.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA VISITA DE SUPERVISIÓN REALIZADA A LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO “UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH”.

El Lic. Luis Barahona Donaire, en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió a dar lectura al informe, que textualmente dice:

“INFORME DE LA VISITA DE OBSERVACION REALIZADA A LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH). 1. Base legal de la visita. La visita se realizó para dar cumplimiento a la resolución del Consejo Técnico Consultivo emitido en la sesión ordinaria celebrada el lunes 2 de septiembre del 2002, Acta No. 139 donde se precisó la integración de una comisión para supervisar las instalaciones físicas del proyecto de la Universidad Metropolitana de Honduras y estando todos los miembros de acuerdo, se conformó dicha comisión de la siguiente manera: - Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. - Universidad Católica de Honduras, UNICAH. - Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS. - Dirección de Educación Superior. La comisión realizó la visita el 13 de septiembre del 2002, trasladándose al edificio de la Logia Mazónica Francisco Morazán en el tercer piso, sita en la Colonia Alameda en

Tegucigalpa. Los miembros que integraron la comisión por parte de la Dirección de Educación Superior fueron: Lic. Mélida Muñoz de Paz, Lic. Doris Yolanda Ortiz, Msc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Lic. Miriam Irías de Aguilera y Lic. Sonia Georgina Martínez. Por el Consejo Técnico Consultivo asistió a realizar la observación el 19 de septiembre, el Lic. Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. El día 30 de septiembre reunidos en la Dirección de Educación Superior, la Comisión nombrada se discutió el Informe de la visita, llegando a las siguientes observaciones y recomendaciones. La comisión fue recibida y atendida por el Msc. Armando Enamorado Blanco. Lic. Filiberto Reyes Sánchez. Lic. Humberto Chinchilla. Lic. Carlos Valle. Msc. Gloria Marina Ochoa de Martínez. Lic. Francisco Padilla. Lic. Juan Rafael del Cid. Lic. Violeta Palma. Msc. Rosario Duarte de Fortín. Msc. Zoila Bonilla. Msc. Julio César Figueroa. Msc. Alma Mejía Banegas. I. Lo que se observó. 2. Instalaciones Físicas. 2.1. Espacio, equipo y mobiliario para el personal directivo, administrativo y docente. Se cuenta con lo siguiente: ♠ Una oficina amplia para la rectoría equipada con escritorio ejecutivo, computador, estante, buena ventilación e iluminación natural y artificial. ♠ Una sala amplia que será utilizada para la Secretaría General, Asesoría Legal y Registro, provisto de 3 escritorios ejecutivos, 2 archivos y servicio sanitario, buena iluminación natural y artificial y buena ventilación. ♠ Una oficina donde funcionará las vice-rectorías académica y administrativa provista de 2 escritorios. ♠ Una sala amplia donde funcionará las unidades de Extensión, Docencia e Investigación, equipadas con 6 escritorios, con sus respectivas sillas, con buena ventilación e iluminación natural y artificial. ♠ Un salón amplio para usos múltiples de la Universidad Metropolitana de Honduras (sesiones para uso de los docentes, etc.) equipado con mesas y sillas, con aire acondicionado, buena iluminación. ♠ Una sala para esparcimiento. ♠ Un espacio para la recepcionista. 2.2. Oficina de Registro. Es un área que presenta seguridad pero el espacio es reducido, contando con 1 escritorio y 2 archivos, la realización de matrícula y gestión de trámites se llevará a cabo en otro espacio. Cuenta con 2 archivos, un escritorio y una silla, buena iluminación y ventilación, no se observó equipo computacional o máquinas de escribir convencionales. 2.3. Aulas. Se cuenta con 3 aulas de clases, con capacidad para 30 personas, con servicio sanitario en buenas condiciones cada una de ellas, buena ventilación e iluminación natural y artificial. Estas aulas serán utilizadas en 3 jornadas, con un horario de 6:00 a.m. a 11:00 a.m. de 13:00 p.m. a 17:00 p.m. y de 17:00 p.m. a 21:00 p.m., respectivamente. 2.4. Laboratorio. Hay una sala equipada con 6 computadoras, con todos sus componentes mesas y sillas, buena iluminación y ventilación, sin embargo en la visita posterior hecha por el Lic. Efraín Hernández solo se observaron 3 computadoras. No se cuenta con el servicio de fotocopiado. 2.5. Areas verdes. Carecen actualmente de áreas verdes, pero se presentó un plano con el diseño para futura área verde y cafetería. 2.6. Instalaciones deportivas. Todavía no hay instalaciones propias para practicar deportes, pero se

utilizarán las del complejo deportivo “José Simón Azcona”. Presentaron un convenio que se ha suscrito para el uso de ese complejo deportivo. 2.7. Espacio para actividades culturales. Se utilizará la sala de usos múltiples. 2.8. Area de recreación. Carecen de área de recreación. 3. Equipo. 3.1. Ayudas audiovisuales. Se cuenta con un televisor, una videograbadora, un retroproyector, una computadora laptop, un equipo de data show, rotafolio, otro equipo: Un enfriador y una cafetera. 4. Mobiliario. 4.1. Aulas de clases. Las aulas están equipadas con 83 pupitres nuevos y unipersonales de dos tipos, pizarrón de formica, sin embargo, no hay mobiliario para el docente. 4.2. Otros. El centro cuenta en total con 6 escritorios ejecutivos, 6 escritorios pequeños, 16 mesas rectangulares, 42 sillas de plástico, 12 sillas para visitas, 3 estantes para libros, 3 archivos y 83 pupitres, 9 mesas pequeñas para las computadoras. 5. Recursos de Aprendizaje. Hay una sala pequeña para la biblioteca que cuenta con 3 mesas grandes y 12 sillas, 3 estantes grandes donde se encuentran organizados los libros por áreas temáticas, como son: Turismo, Ingeniería, Pedagogía, Informática, Matemáticas, Estadística, Física, Química, Administración, Literatura, Mercadotecnia, Jurídica, habiendo un número de 3 títulos por área temática. La sala tiene buena iluminación natural y artificial. Necesita ventilación artificial. Se anexa una lista del lote de los libros en existencia. Cuenta con un baño. 6. Transporte. Los estudiantes y empleados llegarán a la sede del centro en sus carros, taxis y buses porque el centro tiene fácil acceso. 7. Financiamiento. El centro se financiará con las cuotas que pagarán los estudiantes por diferentes servicios que se ofrecerán, por los momentos el centro está siendo financiado con ingresos propios de los fundadores. **II. CONCLUSIONES.** - Las instalaciones físicas deberán ser ampliadas para cumplir con los requisitos mínimos. - El equipo de cómputo es insuficiente para el número de estudiantes a atender según sus Estados Financieros. **LIC. MELIDA MUÑOZ DE PAZ; MSc. LILA SUYAPA IZAGUIRRE FIALLOS; LIC. DORIS YOLANDA ORTIZ; LIC. MIRIAM IRIAS DE AGUILERA; LIC. SONIA GEORGINA MARTINEZ y LIC. EFRAIN HERNANDEZ”.**

Después de conocer el informe anterior, el pleno del Consejo lo dio por recibido, como un aporte para ilustrar la decisión del siguiente punto.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

En cumplimiento del mandato del Consejo Técnico Consultivo, la Comisión integrada por representantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, el Sr. Secretario por Ley del Consejo para que redactaran una propuesta de dictamen sobre la

Solicitud de Creación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; se sometió a consideración y aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 212-140-2002

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literales c), ch), de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 946-143-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 143 de fecha 15 de febrero de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Creación, Organización y Funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, y los documentos que la acompañaron, de cuyo análisis resultaron las observaciones respectivas en el siguiente orden:

OBSERVACIONES

I. OBSERVACIONES EMITIDAS EN LA PRIMERA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS – SESION 135 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2002.

A. ASPECTO JURÍDICO LEGAL

1. En observación a la normativa de la Ley de Educación Superior y el Reglamento de la misma se encuentra que UMH llena en forma general los requisitos mínimos exigidos.
2. No obstante se pretende incorporar como Estatuto de la Universidad la Personalidad Jurídica que el Estado mediante resolución No.89-2001 otorga a la Fundación en consecuencia no se presenta el Estatuto propiamente dicho de la Universidad ya que el Acuerdo de la Personalidad Jurídica de la Fundación y el Estatuto de la UMH tiene distinta naturaleza jurídica, además debe acompañarse el Estatuto, el Reglamento General y aquellos otros que procedan si nos atenemos a lo que establece el artículo 66 del Reglamento General.
3. Existe una planilla o una nómina de personal profesional que constituyen el órgano administrativo (autoridades de la UMH), pero no se acompaña una nómina de catedráticos por asignaturas como se infiere de la disposición legal respectiva.
4. Debe fortalecerse desde el ángulo filosófico doctrinario y pragmático los principios que informan la Docencia, Investigación y Extensión en la UMH. Igual debe hacerse al explicar la forma pedagógica y didáctica de las modalidades educativas.
5. Hace falta se precise sobre los Grados y Títulos que otorgará, listando de cada una de las carreras con sus programas sintéticos de toda la

oferta que presentarán a la consideración de la sociedad y la empresa hondureña, es preciso que se determine una Planificación a Plazo Programas, Órganos y Mecanismos de Evaluación Institucional.

6. Es necesario precisar los períodos académicos en cuanto a la extensión en tiempo, sea que se trate de períodos normales o períodos intensivos.
7. Es necesario establecer la normatividad que deberá observarse por parte de los alumnos en cuanto a derechos y deberes, regulación sobre la calidad, cantidad, idoneidad y representación en los órganos de gobierno.
8. Es preciso definir el actual patrimonio de la Fundación de la UMH, el proceso de ampliación del mismo, las fuentes económicas, financieras y de control.
9. No presenta un diseño de lo que deben ser las Normas Académicas, el Plan de Arbitrios, el Reglamento de la Carrera Docente y demás aspectos que en principio deben sustentar la solicitud presentada.
10. Algunos órganos de la Fundación Universitaria Metropolitana de Honduras, tales como Rectoría, Decanaturas, Direcciones y otros, pertenecen a la figura Universidad y no a la figura Fundación.
11. La Secretaría General no aparece en el organigrama a pesar de la importancia estructural que tiene.
12. Entre los órganos administrativos aparece una Dirección de Educación que no aparece en el organigrama y a su vez en éste aparece una Dirección de Enseñanza que no aparece en la presentación del órgano administrativo.
13. Entre los órganos administrativos no aparecen las Decanaturas que según la propuesta, son órganos de la Fundación aunque deben serlo de la Universidad.
14. Entre los órganos administrativos se incluye la Dirección de Educación Especial, la cual de estar orientada a formar docentes en esta área, se estaría violando el artículo 163 de la Constitución de la República que señala que la formación de docentes es una función exclusiva del Estado.
15. No se establece claramente una frontera entre la figura Fundación y la figura Universidad.

16. Se observan atribuciones confundidas como las que tiene el presidente de la Junta Directiva de la Fundación, con las que tiene el Rector de la Universidad.
17. Los Estatutos universitarios son aprobados por el Consejo de Educación Superior y no por el Poder Ejecutivo.

B. OTROS ASPECTOS

18. Habrá que reenfocar los principios de la Universidad en forma diferente, como están planteados pareciese que fuera un listado de valores morales; el organigrama debe expresar con claridad los niveles de autoridad de la Dirección de Docencia y la Dirección de Enseñanza, pues no se encuentra el origen de la misma y como se presentan estas dos instancias confunde.
19. El organigrama como la explicación técnica del mismo, deberá presentar al Consejo Académico como el Consejo de Administración de Finanzas como Órganos de Asesoría y Consulta y no como órganos de carácter Administrativo como se infiere del organigrama presentado.
20. Se hace énfasis por enésima vez ante ese ilustrado Consejo, de la imperiosa necesidad de no autorizar carreras o universidades que plantean la misma oferta educativa, ejemplos: Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Administración de Empresas que ya ofrecen otros Centros de Estudios de Educación Superior. Debe propulsarse Centros que en verdad vengan a ofrecer nuevos campos de formación profesional en las distintas ciencias del saber humano.
21. Las encuestas realizadas en el sector estudiantil de Educación Media, no explican la intención de la pregunta, como para explicar la respuesta: la clasificación de buenas y malas universidades es un resultado sesgado, debido a que es posible que las preguntas estaban orientadas a establecer preferencias y no calidad.
22. Se crea la carrera de Ecología y Medio Ambiente sin expresarlo en los objetivos.
23. Según las Normas establecidas de Educación Superior, no se pueden abrir Post-Grados sin haber desarrollado los Pre-Grados correspondientes.

C. CONSIDERACIONES GENERALES

24. Debe recomendarse a la UMH que defina la eventual oferta que planteará al potencial mercado que afectará.
25. Debe exigirse a la UMH un estudio socio-económico más profundo y no tan genérico como el presentado.
26. Por lo anterior, el Instituto Superior de Educación Policial, es de opinión que en tanto no se llene las exigencias Jurídico Legales que manda la Ley y en forma puntual lo que establece el artículo 33 de la Ley de Educación Superior y el artículo 66 del Reglamento General de la misma Ley no se otorgue aprobación alguna a la solicitud presentado por la Fundación para que se autorice por parte del Consejo Técnico Consultivo la Fundación, Organización y Operación de la Universidad Metropolitana de Honduras.
27. No se muestra en el organigrama la parte operativa del sector académico, es decir departamentos, carreras, profesores u otros que la organización establezca.
28. En lo relacionado a la encuesta sobre opinión de las universidades ya creadas surgen algunas interrogantes tales como:
 - ¿A qué nivel de los estudiantes de secundarias se los aplicó?
 - ¿No creen que pudo haber un sesgo al normalizar los datos con relación al número total de alumnos y no al número que estaba interesado en el estudio de alguna carrera en particular?

Por ejemplo centros como el CEDAC puede en absoluto ser de poco interés con relación a la población total de alumnos, pero si normalizamos el resultado a la población que tiene interés específico en arquitectura, los resultados estadísticos podrían ser diferentes.
29. En los anexos financieros, en los cuadros de la estructura ocupacional no se mencionan todas las figuras que aparecen en el organigrama.
30. ¿La apertura de las carreras se hizo solamente basada en la demanda del sector de mercado o se hizo también tomando en cuenta la verdadera demanda social que tiene el país?.
31. En el listado del personal docente nos e incluye prácticamente nada de catedráticos en el área de Ciencias Básicas (naturales y exactas), muy poco en Humanidades.
32. Por otra parte, al hacer un análisis de este documento no se presentó el plan de estudios de las carreras con las que se pretende comenzar a

operar, por lo que creo conveniente que se haga llegar esta documentación al Consejo Técnico Consultivo previo cualquier discusión al respecto.

33. Un análisis exhaustivo de las proyecciones financieras presentadas por los promotores de la Universidad Metropolitana de Honduras, demostró la debilidad financiera del proyecto. En efecto se observa que las pérdidas proyectadas en los primeros trimestres en el anexo 18/24 correspondiente al Estado de Resultados, son mayores que las que se presentan en el mencionado cuadro, ya que al calcular la utilidad no se restaron los gastos de venta. También se observa que los egresos proyectados están subvaluados, porque en el flujo de caja y en el estado de resultados no se contempla, los gastos e inversiones realizados en planes de estudio y diagnóstico de carreras, tampoco se contempla los gastos de alquileres. La realización de estos gastos especialmente el de alquileres según nuestra opinión no podría ser menores a L.90,000.00 en un período de tres meses con aumentos anuales del 10%. En cuanto a la inversión y gastos en planes de estudio y diagnóstico de carreras, se estiman en por lo menos Lps.60,000.00 trimestrales como mínimo durante los primeros dos años.

Por el lado de los ingresos tanto en el estado de resultados como en el flujo de caja se observa que los mismos están sobrestimados especialmente cuando los proyectistas consideran ingresos por servicios secretariales de Lps.30,000.00 trimestrales, sin explicar en que se basan para suponer dicho monto de ingreso. Al considerar lo anterior, lógicamente se tendría que proyectar también una inversión en equipo de muebles y computadoras y un pago de salarios a un Staff de secretarias para producir los mencionados trabajos secretariales, sin embargo, el estudio no contempla tales gastos.

Lo anterior da lugar a que las pérdidas esperadas se prolonguen hasta el trimestre número seis, y que los flujos positivos mostrados en el flujo de caja proyectado se conviertan en negativos hasta en el séptimo trimestre, en tal virtud parece ser que el proyecto de la Universidad Metropolitana en estos momentos no es factible desde el punto de vista financiero, por la iliquidez y las pérdidas que representará la puesta en marcha de dicha organización (ver anexos 1 y 2).

34. El capital de trabajo estimado en el anexo 11 suma Lps. 187,700.00 y no Lps.198,161.00, la diferencia se explica porque los proyectistas de la Universidad Metropolitana sumaron dos veces el monto de Lps.9,491.54 de intereses y el de Lps.1,500.00 de otros ingresos.

35. En las proyecciones se estima que el primer año la Universidad Metropolitana cierra con 61 alumnos, en el segundo año con 185 alumnos, en el tercer año con 437 alumnos, en el cuarto año 625 alumnos, en el quinto con 844 alumnos y en el sexto año con 1094 alumnos. Estas cifras pueden ser creíbles en el primero y segundo año es decir un aumento de 31 y 124 alumnos respectivamente, por aquello de la novedad que casi siempre acompaña a un nuevo negocio; pero lo que es dudoso es el aumento de 252 alumnos en el tercer año, un aumento de 188 alumnos en el cuarto año, 219 alumnos en el quinto año y 250 alumnos en el sexto año. Es decir el estudio no tiene argumentos de peso como para llegar al convencimiento de que esto puede ser cierto. En este sentido parece que las proyecciones financieras estuvieran sobreestimadas.
36. En la página 44, numeral 4 del estudio, cuando se proyecta un ingreso de Lps. 1,500.00 mensuales por alumno no se dice por cuantas clases que cursará cada alumno, es necesario aclarar esto.
37. En la página 46 último renglón, se expresa que los excedentes anuales se invertirán en una fundación, por un lado desearíamos saber cual es esa fundación y por otro lado creo que lo más sano es reinvertir los excedentes en la misma universidad.
38. En la página 43 del estudio se menciona que en el segundo año se abrirá una nueva carrera, pero no se explica cual será la carrera, entonces cómo es posible saber la demanda de esta carrera si no se sabe cuál será.
39. Al realizar las encuestas no se explica cómo se determinó o qué procedimiento se utilizó para calcular el tamaño de la muestra.
40. En el estudio de mercado no se presenta en forma clara y convincente el análisis y proyecciones de la oferta existente de educación superior. También no se presenta el análisis de la demanda y las proyecciones de demanda de la educación superior en el país, que permitan al comparar con la proyección de oferta, estimar la demanda insatisfecha, y determinar si realmente hay mercado para una nueva universidad.
41. Es necesario que los promotores del proyecto profundicen más en el análisis de precios y en el análisis de la comercialización de los servicios educativos.
42. Es necesario presentar un análisis de la localización óptima de la universidad metropolitana.

43. Se hace necesario presentar un análisis del tamaño óptimo de la universidad.
44. Por último, se recomienda presentar un análisis del punto de equilibrio y un análisis de sensibilidad de la universidad metropolitana.
45. Con relación a los títulos presentados en el documento “Anexos al Estudio Económico”:
 - a) El Lic. Ernesto Armando Enamorado Blanco, no presenta la constancia de registro del título de Licenciatura en Administración de Empresas.
 - b) El Lic. Humberto Chinchilla López, no presenta la constancia de registro de su título en Administración de Empresas, NO presenta la incorporación del título de Master en Administración del ITESM ni de Master of Science de la Oklahoma State University.
 - c) El Lic. Juan Rafael del Cid Castillo, no presenta la constancia de registro del título de Administración de Empresas. No presenta la incorporación del título de Master en Administración de Empresas del INCAE.
 - d) El señor Carlos Roberto Valle Flores no presenta los títulos que acredita en su currículum.
 - e) El señor Francisco Adolfo Padilla S. No presenta los títulos que acredita en su currículum.
 - f) El señor Manuel Danilo Mass Flores, no presenta los títulos que acredita en su currículum.
 - g) El señor Miguel Angel Domínguez Aguilar, no presenta los títulos que acredita en su currículum.
 - h) El Lic. Ramiro Guillermo Pagoaga Flores no presenta la constancia de registro del título en Administración de Empresas.
46. En el Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículo 70, NO se presenta:
 - a) Inciso (d) Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del Centro.
 - b) Inciso (e) Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatutos del Centro.
 - c) Inciso (g) Indicación de carreras y planes previstos al iniciarse el funcionamiento y actividad del Centro. Se acompañará un estudio con la justificación de tales carreras y planes, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, al uso racional de los recursos disponibles y a las demandas técnico-científica y cultural, indicándose además los grados y títulos a expedirse. Para cada carrera se presentarán los planes curriculares y los syllabus elaborados conforme a las normas y guías que aplica la UNAH.

- d) Inciso (h) Listado de personal docente y administrativo, con indicativo de nombre, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido. Se acompañará hoja de antecedentes académicos de cada persona, justificada con la documentación respectiva.
 - e) Inciso (i) Listado de instalaciones físicas, muebles e inmuebles, debidamente documentado, que como mínimo sean necesarios para su funcionamiento, así como su proyección de ampliación futura y plazo a realizarse.
47. Es preciso determinar la capacidad económica de la Fundación de la Universidad de acuerdo con el inciso (h) del Artículo 66 del Reglamento General de la Ley. El depósito de garantía de Lps. 100,000.00 No. 33894 en el Banco Atlántida no parece ser suficiente para la inversión necesaria en la creación del Centro.
48. Determinar cómo se financiará la pérdida en los primeros 4 trimestres (ver cuadros 18/24 y 20/24) en las proyecciones:
- a. Primer trimestre. Pérdida acumulada de Lps. 70,862.00
 - b. Segundo trimestre. Pérdida acumulada de Lps. 118,637.00
 - c. Tercer trimestre. Pérdida acumulada de Lps. 162,758.00
 - d. Cuarto trimestre. Pérdida acumulada de Lps. 65,758.00
49. La Universidad Metropolitana no tiene pensado invertir en biblioteca, librería y laboratorios durante los primeros 4 trimestres. Ver cuadro 21/24 en las proyecciones.

En virtud de las observaciones planteadas, el pleno del Consejo resolvió que la Dirección de Educación Superior enviara estas observaciones a los proponentes de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para que enmendaran lo pertinente y presentaran nuevos documentos al Consejo Técnico Consultivo.

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS DESPUÉS QUE LOS PROYECTISTAS EXPUSIERON LAS ENMIENDAS REALIZADAS EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES ANTERIORES Y PRESENTARON NUEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE EL ESTATUTO, NORMAS ACADEMICAS, REGLAMENTO ACADEMICO ESTUDIANTIL, PLAN DE ARBITRIOS, ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO Y PROYECCIONES FINANCIERAS, LISTADO DE PERSONAL DOCENTE Y SUS CURRÍCULOS; Y LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE: INGENIERIA DE NEGOCIOS Y ECOTURISMO, AMBAS EN

EL GRADO DE LICENCIATURA. SESION No. 138 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2002.

1. ¿Dónde se ubicarán las instalaciones de la Librería y la Biblioteca, si éstas serán concesionadas? ¿se han estimado cuántos volúmenes deberán constar en cada una de éstas? Las bibliotecas deber ser actualizadas y disponibles al momento en que los estudiantes las necesitan.
2. En el organigrama aparece la facultad de Ciencias Técnicas y la Facultad de Ciencias Empresariales. Se recomienda que la facultad de Ciencias Técnicas se llame Dirección de Carrera Corta, porque una facultad implica el desarrollo de una ciencia.
3. Reelaborar el organigrama: las Direcciones Académicas de Docencia, Investigación y la Vice-Rectoría, aparecen desligadas de las facultades.
4. Hay dualidad de funciones del Rector, como presidente de la Fundación y del Consejo Académico.
5. Uno de los objetivos propuestos es formar profesionales de clase internacional. ¿Con qué estándares van a medirlos, con qué organismos internacionales van a relacionarse, acaso esa expresión es producto de una moda?
6. En el estudio de mercado no se establece claramente la demanda y la oferta futura de los profesionales – Se requiere presentar proyecciones del mercado en cuanto a los servicios que ofrecerán.
7. ¿Conocen las desventajas de crear un Centro de Educación Superior mediante una fundación, respecto a sus limitantes operativos, de reconocimiento y financieros, con el agravante de que deben pagar impuestos?
8. ¿Cuál es el mercado de trabajo del egresado de la carrera de Ingeniería de Negocios?
9. En las proyecciones financieras deben presentar cálculos de la tasa interna de retorno, relacionando la inversión propia con el financiamiento de FACACH y presentar los flujos de efectivo integrados.

III. OBSERVACIONES EMITIDAS EN LA SESION No. 139, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002-

1. Las proyecciones de mercado presentadas por los Proyectistas no demuestran la existencia de un mercado para una nueva universidad.
2. ¿Cumplen las instalaciones físicas con los estándares mínimos establecidos, como por ejemplo áreas verdes, etc.?

IV. OBSERVACIÓN GENERAL SOBRE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES FÍSICA DONDE OPERARIA LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

Las instalaciones físicas deberán ser ampliadas para cumplir con los requisitos mínimos.

RECOMENDACIÓN

Después de haber analizado y discutido la Solicitud de Creación, Organización y Funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, los documentos que la acompañaron y de conocer el informe sobre la visita realizada a las instalaciones físicas, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Denegar la Solicitud de Creación, Organización y Funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, 3 de octubre de 2002.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO: VARIOS

En este apartado se conocieron los siguientes puntos:

A. SOLICITUD DEL DR. JORGE ANTONIO FLORES, DECANO ACADÉMICO DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, A FIN DE QUE SE LE INCLUYA COMO PUNTO DE AGENDA, “SE SOLICITA SE OTORQUE EL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA LOS GRADUADOS DE LA CARRERA DE CIENCIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA”.

Este punto no fue discutido porque el Acuerdo del Consejo de Educación Superior, en el que se manda que el Consejo Técnico Consultivo dictamine, no ha sido ratificado y dado que este punto amerita un análisis comparativo de los Planes de Estudio de las Carreras de Ingeniería en Ciencia y Producción Agropecuaria con el de Ingeniería Agronómica, por lo que su discusión se hará hasta la próxima sesión de éste Consejo, programada para el martes 29 de octubre del año en curso.

B. SOLICITUD DEL ING. GUSTAVO R. LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, ENA, PARA QUE SE AGILICE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNA.

El Ing. Gustavo López, en su condición de Director Interino de la Escuela Nacional de Agricultura, solicitó al pleno del Consejo Técnico Consultivo agilizar a la mayor brevedad posible la emisión del dictamen sobre la Solicitud de Creación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNA, en virtud del vencimiento del plazo establecido por el Congreso Nacional en el Decreto No.192-2001.

Al respecto la MSc. Lea Azucena Cruz, informó a los miembros que la Dirección de Educación Superior ha recibido nuevamente la Solicitud de Creación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNA, pero que la misma está siendo revisada para emitir la Opinión Razonada respectiva según lo manda la Ley; y que hasta que el consejo de Educación Superior conozca esta nueva solicitud, acompañada de la mencionada Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y que mande a pedir el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, será cuando este Consejo podrá emitirlo; por lo que hasta tanto no podrá pronunciarse al respecto. Sin embargo, la MSc. Cruz, expresó al Ing. López, que los miembros del Consejo Técnico Consultivo saben del plazo estipulado en el Decreto No.192-2001, por lo que en apoyo al desarrollo de los Centros, se podría, de ser necesario, celebrar una sesión extraordinaria para emitir el dictamen respectivo.

**DECIMO
PRIMERO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta por Ley, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 140 del

Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con treinta minutos de la tarde, del día jueves tres de octubre del año dos mil dos.

Firman esta Acta, la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley, del Consejo Técnico Consultivo y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de la Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretario Por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. LUIS R. BARAHONA D.
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO